



RESOLUCIÓN No. 9068 de 2023 (08 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA** y se decretó la práctica de pruebas.

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de MARIQUITA	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de MARIQUITA	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	13 de marzo de 2023

1.6. El día 22 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
13 de marzo de 2023	22 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer en el departamento del **TOLIMA**.

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **TOLIMA**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

“(...) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*“(...) **ARTÍCULO 183.** Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...).” (Resaltado fuera del texto).*

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

⁷ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁸ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

***PARÁGRAFO.** Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(…)

***ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.** La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

***ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN.** El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

***PARÁGRAFO.** El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (…)*”.

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL.** El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: *Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.*

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. *El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.*

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) *La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) *El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) *Potencial de inscritos;*
- d) *Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) *La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

TOLIMA, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(…) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)."

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

"(...) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)."

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral "en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio" y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibidem*.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: *“El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”*

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(…) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (…)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(…) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: “(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA** con (i) las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, (ii) la base de datos única del Sistema de Seguridad Social -**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, (iii) el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, (iv) el archivo Nacional de identificación, (v) el histórico del censo electoral y (vi) Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **MARIQUITA** del departamento de

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

TOLIMA, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **MARIQUITA - TOLIMA**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.5** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y EPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA- TOLIMA**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(...) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²²

Lo dictado encuentra revalidación en el parágrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **MARIQUITA - TOLIMA**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA – TOLIMA**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentar contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **MARIQUITA – TOLIMA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

adjunto (Archivo: MARIQUITA.xlsx Código: 042EFBA9), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	176417	GUILLERMO ARIAS GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID
2	192396	FERNANDO ALFONSO NIÑO AVILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
3	1676112	CARLOS HUMBERTO CHAVES SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
4	2299391	LIBARDO HERNANDEZ	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: FALAN CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
5	3063293	LUIS EDUARDO PERDOMO ARANZALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: JERUSALEN IGAC: SIN REGISTRO
6	3064074	JOSE JULIO CESAR PEÑA CHITIVA	SISBEN: GUASCA ADRES: GUASCA DPS: GUASCA CENSO 2019: GUASCA IGAC: SIN REGISTRO
7	3130961	WILLER ROJAS	SISBEN: NORCASIA ADRES: NORCASIA DPS: NORCASIA CENSO 2019: NORCASIA IGAC: SIN REGISTRO
8	3132826	LUIS FERNANDO ESPINOSA SOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO SALGAR DPS: PUERTO SALGAR CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO
9	3254906	FIDEL VANEGAS OBANDO	SISBEN: PUERTO SALGAR ADRES: PUERTO SALGAR DPS: PUERTO SALGAR CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

10	3552775	RAUL ANTONIO MARTINEZ MARIN	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: FALAN CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
11	4243340	LUIS HERNANDO SANCHEZ LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
12	4438224	JUAN CARLOS OCAMPO DELGADO	SISBEN: CAICEDONIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: ARMERO GUAYABAL
13	4442654	GILDARDO VARGAS VALENCIA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
14	4479405	JOSE FABIAN HENAO RENDON	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
15	4483947	ALBERTO ANTONIO GIRALDO HENAO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
16	4595989	JOSE GUILLERMO MARIN	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: VICTORIA CENSO 2019: VICTORIA IGAC: SIN REGISTRO
17	5135490	JIM KELLYN JIMENEZ ALVAREZ	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
18	5831502	JOSE MANUEL HERRERA TAFUR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: HONDA
19	5841099	JOSELIN TRUJILLO MONTERO	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

20	5850019	JOSE EMIDES URUEÑA	SISBEN: MAICAO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
21	5862983	ALEJANDRO HOYOS GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: CASABIANCA CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
22	5905836	ANDRES RICARDO NIETO GUZMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
23	5906690	GERMAN CORREA CORREA	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
24	5910059	ANATOL ROJAS RIOS	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
25	5912181	OMAR LOAIZA CORTES	SISBEN: GUAMAL ADRES: GUAMAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
26	5913021	HERMEL DE JESUS SILVA VILLA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
27	5913347	EDGAR VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
28	5916944	ADRIAN JARAMILLO JARAMILLO	SISBEN: FRESNO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
29	5932950	GERMAN PARRA BARBOSA	SISBEN: EL RETÉN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

30	5945690	JAIME ALBERTO ECHEVERRY NORMAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
31	5956948	GABRIEL RAMIREZ HERRERA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
32	5957648	VICTOR JULIO PINZON BUSTOS	SISBEN: BOLÍVAR ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN BERNARDO IGAC: SIN REGISTRO
33	5958328	DARIO OSPINA	SISBEN: EL RETORNO ADRES: EL RETORNO DPS: EL RETORNO CENSO 2019: EL RETORNO IGAC: SIN REGISTRO
34	5958463	ARNULFO FIGUEROA YEPES	SISBEN: CALI ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
35	5995089	JAIME CARVAJAL	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
36	6743298	JORGE ALBERTO ESCOBAR VELA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
37	7245885	JORGE ARBELAEZ GONZALEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: PUERTO BOYACÁ
38	7246878	LEONIDAS ORREGO SANCHEZ	SISBEN: YACOPÍ ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YACOPI IGAC: PUERTO SALGAR
39	7247984	JOSE EDUVIN OSPITIA GONZALEZ	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

40	7525559	JULIO ENRIQUE ARIAS MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
41	9790199	CARLOS ALBERTO RESTREPO CARDONA	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: PUERTO BOYACÁ
42	9858496	CARLOS MARIO VELEZ AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PENSILVANIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
43	9861174	CAMILO TABARES DE LA PAVA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
44	9915106	DANIEL GUEVARA VALDERRAMA	SISBEN: PALESTINA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE IGAC: SIN REGISTRO
45	10156254	CONRADO PINEDA CALDERON	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
46	10160140	GILBERTO ARIAS ARIAS	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
47	10161338	LUIS ALBERTO BARRERA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CEJA IGAC: SIN REGISTRO
48	10166229	FRANCISCO ANTONIO GARCIA QUIROZ	SISBEN: REMEDIOS ADRES: REMEDIOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
49	10166712	LUIS ENRIQUE OVIEDO	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

50	10168473	JORGE ALONSO GARZON GUERRERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: LA DORADA
51	10185513	YARLEY GOMEZ BEDOYA	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
52	10186420	EDWIN ALBERTO MENDOZA ROSERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MOSQUERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
53	10186875	LEONARDO FABIO GARCIA	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
54	10234725	GERMAN DARIO HOYOS VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
55	10756495	JEAN ANDRES ORDOÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
56	11220353	MARCO ANTONIO DIAZ GUEVARA	SISBEN: LÉRIDA ADRES: GIRARDOT DPS: NARIÑO CENSO 2019: PARAMO IGAC: SIN REGISTRO
57	11251307	LUIS ENRIQUE SANCHEZ CELIS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
58	11308236	SHASSINY WALNER ROJAS RODRIGUEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: LÉRIDA
59	11322386	ALBEIRO CALDERON MOLINA	SISBEN: FLANDES ADRES: COYAIMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

60	11346541	ROBINSON CASTILLO BARRANTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUEBLO BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUEBLO BELLO IGAC: SIN REGISTRO
61	11412902	JOSE ADELMO CARRILLO GUTIERREZ	SISBEN: CÁQUEZA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
62	11439243	LUIS ALFONSO LOPEZ RODRIGUEZ	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
63	12080145	JORGE HUMBERTO PEREZ CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
64	12103896	JAIME ROJAS MOTTA	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: HONDA IGAC: HONDA
65	12126971	FRANCISCO JAVIER ESPITIA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZIPAQUIRA IGAC: NILO
66	12186525	CARLOS JULIO ORTIZ GUERRERO	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIGANTE IGAC: SIN REGISTRO
67	12200976	FABIO NELSON URRIAGO SANCHEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
68	12253026	ALVARO RODRIGUEZ CAVIEDES	SISBEN: ALGECIRAS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
69	12254241	RICARDO NARVAEZ SAENZ	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALGECIRAS IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

70	12556456	JAIME HUGO AGUIRRE SALGUERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
71	13011112	ALFONSO ALIRIO CUASPUD BASTIDAS	SISBEN: IPIALES ADRES: IPIALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IPIALES IGAC: IPIALES
72	14136875	WILLMER ARIEL TINJACA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
73	14209615	JOSE JAIRO TORO MONCALEANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
74	14225759	JOSE IGNACIO ACOSTA MOLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO CARREÑO IGAC: SIN REGISTRO
75	14236569	MAURICIO ENRIQUE LOPEZ OJEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: TUNJA
76	14240676	JOSE IVAN PARDO VASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
77	14270562	VIVIAN PARRA LEZAMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
78	14270642	EFREN RODRIGUEZ CUESTA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
79	14296335	EDISON HERNAN NAVARRO NAVARRO	SISBEN: CAJAMARCA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

80	14322496	LEONARDO BARRAGAN HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
81	16073718	CRISTIAN ANDRES RAMIREZ MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: LA DORADA
82	16160430	RUBELIO LONDOÑO HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARQUETALIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARQUETALIA IGAC: SIN REGISTRO
83	16160614	ANTONIO MARTINEZ TORRES	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: VICTORIA CENSO 2019: QUEBRADANEGRA IGAC: SIN REGISTRO
84	16161126	LUIS HERNANDO SALAZAR BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VICTORIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VICTORIA IGAC: SIN REGISTRO
85	17093453	GUILLERMO AUGUSTO VARGAS ECHANDIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
86	17108332	SIERVO URREGO GARZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: PALOCABILDO
87	17116764	JOSE DE JESUS LOTERO	SISBEN: LÉRIDA ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
88	17285942	JUAN BAUTISTA ROMAN BALLESTEROS	SISBEN: SAN JOSÉ DEL GUAVIARE ADRES: SAN JOSE DEL GUAVIARE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE DEL GUAVIARE IGAC: SIN REGISTRO
89	17385900	LUIS PALOMA CULMA	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: CHAPARRAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

90	17672163	RAUL BAQUERO DUQUE	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
91	18002769	FREDDY ALONSO BORJA VALBUENA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
92	18204813	LUIS BELTRAN FERRER JARAMILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: OCAÑA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ABREGO IGAC: SIN REGISTRO
93	18496575	JOSE WILSON TAPIERO QUIROGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
94	18955123	DANIEL JAIR PEDRAZA CLAVIJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CODAZZI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUSTIN CODAZZI IGAC: SIN REGISTRO
95	19089927	FERNANDO RUIZ GARCIA	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: LA DORADA
96	19153141	HUMBERTO ARELLANO SIERRA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
97	19180820	GERMAN SANCHEZ NIVIA	SISBEN: EL COLEGIO ADRES: SOACHA DPS: EL COLEGIO CENSO 2019: EL COLEGIO IGAC: SIN REGISTRO
98	19277452	JOSE ALFONSO MARTINEZ ARENAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
99	19293049	LUIS HERNANDO PEREZ LIEVANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL COLEGIO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

100	19374070	LIBARDO GOMEZ CUELLAR	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: LÍBANO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
101	19414777	LUIS ORLANDO FLOREZ MENDEZ	SISBEN: GÉNOVA ADRES: GENOVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
102	19430569	RICARDO LEON MENDEZ VIEDA	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: VILLETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
103	19435768	EFREN SANDOVAL DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
104	19457851	MIGUEL ANTONIO RINCON MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHIA IGAC: SIN REGISTRO
105	19474622	HEMBER LOTHAR STACHIK ZAMBRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
106	20351335	DIONILDE ROMERO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID
107	20351616	ESPERANZA FIERRO CASTRO	SISBEN: ALBÁN ADRES: ALBAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALBAN IGAC: SIN REGISTRO
108	20585712	LUZ MARINA BABATIVA MARTIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
109	20738959	CLAUDIA MARIBEL PENAGOS RUBIANO	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: MADRID CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

110	20787840	HERMELINDA ROCHA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENA IGAC: SIN REGISTRO
111	20828585	MYRIAM ESCOBAR ANZOLA	SISBEN: PUERTO SALGAR ADRES: PUERTO SALGAR DPS: PUERTO SALGAR CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: PUERTO SALGAR
112	20995595	ADRIANA MARIA SANCHEZ PORTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TENJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENJO IGAC: SIN REGISTRO
113	21119593	DORALY RAMIREZ	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
114	21190415	SANTOS CHISCO LOPEZ	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: SOGAMOSO CENSO 2019: SOGAMOSO IGAC: CHIVOR
115	23151331	EULIDIA HERNANDEZ ALONSO	SISBEN: AGUACHICA ADRES: AGUACHICA DPS: AGUACHICA CENSO 2019: AGUACHICA IGAC: SIN REGISTRO
116	24324579	GLORIA JANETH SUAREZ ARISTIZABAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
117	24605960	LUZ MIRYAM ARANGO RIOS	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: ARMENIA CENSO 2019: CAICEDONIA IGAC: SIN REGISTRO
118	24710546	ASTRID EUGENIA MARIN BARRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CEJA IGAC: SIN REGISTRO
119	24711231	LUZ ESTELLA SANCHEZ	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: LA DORADA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

120	24717914	ANGELA LISSETH BELTRAN CANON	SISBEN: LA DORADA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
121	24756512	MARIA DORALICE JARAMILLO MURILLO	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VICTORIA IGAC: SIN REGISTRO
122	25137999	MARIA ORFILIA QUICENO DE FLAUTERO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: PASCA CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
123	25152536	MIRYAM VELASQUEZ SUAREZ	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
124	25221895	SANDRA MILENA PINEDA OSPINA	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: MARQUETALIA CENSO 2019: VICTORIA IGAC: SIN REGISTRO
125	26618906	MARIA MARGARITA RODRIGUEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALPARAISO IGAC: SIN REGISTRO
126	28542530	ANGELA MARIA GALEANO TRIANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
127	28556954	MARBY CAROLINA CIFUENTES ARBOLEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
128	28559235	MARLY YADIRA CAICEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IPIALES IGAC: SIN REGISTRO
129	28657058	ROFRANCY INCHIMA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

130	28721731	GLORIA HILDA PEÑA HERNANDEZ	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: FALAN CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
131	28721971	MARGARITA LEON RODRIGUEZ	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
132	28722219	ANA CELSA LAVERDE MORENO	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
133	28723153	MARIA ISABEL TRIVIÑO POVEDA	SISBEN: FALAN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDINA IGAC: ARMERO GUAYABAL
134	28723332	RAQUEL MARTINEZ RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
135	28732368	LUZ DARY VILLANUEVA GONGORA	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
136	28736531	NELLY RIOS VILLEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
137	28781728	MARTHA EDITH RODRIGUEZ BEJARANO	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: PALOCABILDO
138	28797220	LUZ STELLA COBOS BELTRAN	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: LÉRIDA
139	28797392	SANDRA MILENA NIETO REINA	SISBEN: LÉRIDA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: LÉRIDA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

140	28812401	AMPARO CAYCEDO ZULUAGA	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
141	28821744	VIVIANA FARLEY SANCHEZ BETANCOURT	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: QUIBDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
142	28835736	MARIA GLORIA SOLORZANO RODRIGUEZ	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
143	28836089	MARIA MERCEDES BARRAGAN ZAPATA	SISBEN: BARRANCABERMEJA ADRES: IBAGUE DPS: BARRANCABERMEJA CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
144	28836145	MARIANA GONZALEZ MENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
145	28836841	MARISOL GONZALEZ MENDEZ	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
146	28836963	LUZ MARINA DUARTE HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
147	28837217	MARTHA PATRICIA ACOSTA SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
148	28837453	BLANCA ORLINDA RUBIO RUIZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: LÉRIDA
149	28837599	MARIA CRISTINA AVILA ZULUAGA	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VICTORIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

150	28837728	CARMEN ELINA LOPEZ SALGUERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
151	28837811	MARIA CONCEPCION AGUILAR GONZALEZ	SISBEN: GUAMO ADRES: GUAMO DPS: GUAMO CENSO 2019: GUAMO IGAC: MONTENEGRO
152	28838526	DORA ALBA LOPEZ OROZCO	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
153	28838638	ROSA MARIA HENAO SANDOVAL	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
154	28838776	CLAUDIA PATRICIA MANJARRES	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
155	28838787	LIDA GIOMAR POSADA AVILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
156	28936463	DIANA MILENA MONROY MOSCOSO	SISBEN: SAN LUIS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SAN LUIS CENSO 2019: SAN LUIS IGAC: SIN REGISTRO
157	29499916	FABIOLA SUAREZ SOGAMOSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
158	30299229	ANA MARIA PIEDRAHITA GALLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
159	30306144	GRACIELA FAJARDO NAVARRETE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

160	30314924	LUCELY AYALA GIRALDO	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
161	30320982	MARIA EDELMIRA QUINTERO MOLINA	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
162	30344116	LUCRECIA PINO RINCON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
163	30344505	LUZ MARINA SANCHEZ GONZALEZ	SISBEN: NORCASIA ADRES: NORCASIA DPS: NORCASIA CENSO 2019: NORCASIA IGAC: SIN REGISTRO
164	30345618	LUZ MYRIAM GOMEZ GUZMAN	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
165	30349453	MARITZA LOAIZA GARCIA	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: LA DORADA CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
166	30386284	INDIRA CIFUENTES CRUZ	SISBEN: ALPUJARRA ADRES: SIN REGISTRO DPS: ALPUJARRA CENSO 2019: ALPUJARRA IGAC: SIN REGISTRO
167	30391525	CLAUDIA MARCELA VILLA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
168	30404035	YULY ANDREA ZULUAGA LONDOÑO	SISBEN: FRESNO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
169	32091156	YAZMIN PATRICIA OCAMPO TABORDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

170	33875035	GLORIA ANGEIRA DIAZ VILLALOBOS	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: PALOCABILDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: PALOCABILDO
171	35491052	MARIA GLORIA LEON CARDOZO	SISBEN: AGUA DE DIOS ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
172	35530442	CLAUDIA PATRICIA TORRES APONTE	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
173	36150073	MARIA HERMINDA SOGAMOSO SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
174	36159117	BARBARA RODRIGUEZ CHAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
175	36302124	MARYURI LAMILLA MEDINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: SIN REGISTRO
176	36641551	YANIRIS NARVAEZ NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN LUIS DE GACENO IGAC: LA VEGA
177	37290619	MARLEN ELIANA ARAQUE PARADA	SISBEN: PAMPLONITA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PAMPLONITA IGAC: SIN REGISTRO
178	38142374	DIANA MARITZA MENDOZA SAMUDIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
179	38143975	ESMERALDA DE LOS RIOS PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO CARREÑO IGAC: PUERTO CARREÑO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

180	38195166	OFELIA DUARTE SANCHEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: LÉRIDA CENSO 2019: PLANADAS IGAC: SIN REGISTRO
181	38222679	SANDRA DEL SOCORRO LOPERA MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: FRESNO
182	38253243	BLANCA CONSUELO ARDILA CAMACHO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
183	38280973	LUZ MARINA SANDOVAL RAMIREZ	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
184	38281586	DARLY UNDA HERNANDEZ	SISBEN: CALI ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
185	38283259	MARIA LILI BELTRAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GUADUAS IGAC: HONDA
186	38285184	LUZ ESTELLA SEPULVEDA REYES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
187	38285435	FLOR ALBA GOMEZ IBAÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
188	38286980	DURLEY PATRICIA CICERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
189	38288129	MARIA EUGENIA HINCAPIE LEON	SISBEN: MADRID ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

190	38288903	JUDY FAISURY PAVA ROBAYO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
191	38290600	DIANA CAROLINA GUTIERREZ PALOMO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
192	38364286	NORSI JAZMIN GOMEZ CATALAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
193	39269747	LEONOR ANA FUENTES NAVARRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CACERES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CACERES IGAC: SIN REGISTRO
194	39463015	DIANA MARCELA MEJIA ARAUJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUNJA IGAC: SIN REGISTRO
195	39547607	MARGARITA MOTTA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: MOSQUERA
196	39615597	MARTHA INES BARON JIMENEZ	SISBEN: ALGECIRAS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
197	39701067	MARIA NANCY LUGO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
198	39717873	LIBIA DE LAS MERCEDES CAICEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
199	39811051	MIREYA CADENA RIVERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

200	39812494	ALEXANDRA LUNA MUÑOZ	SISBEN: EL COLEGIO ADRES: EL COLEGIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL COLEGIO IGAC: SIN REGISTRO
201	40040878	MARLY DEL SOCORRO MEJIA ARAUJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUNJA IGAC: ESPINAL
202	40328255	ELIZABETH JOVEL LEAL	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: VILLAVICENCIO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
203	40383836	RODE MORALES CRUZ	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: PUERTO GAITÁN CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: PUERTO BOYACÁ
204	40400032	CONSUELO SUAREZ AGUIRRE	SISBEN: YOPAL ADRES: YOPAL DPS: YOPAL CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
205	40613118	ELENA SANCHEZ MENDOZA	SISBEN: MELGAR ADRES: SIN REGISTRO DPS: MELGAR CENSO 2019: MELGAR IGAC: MELGAR
206	40921275	MARIA OLIVA OCAMPO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
207	41313672	GLADYS INES ZAMORA VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: HONDA
208	41366351	MARIA LIDICE RODRIGUEZ ORDOÑEZ	SISBEN: ARMERO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: PUERTO WILCHES
209	41371916	IRENE PAVA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: QUIMBAYA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

210	41466191	BLANCA MIRIAN CAICEDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
211	41609800	GLORIA MARIA CACERES ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
212	41641041	NUBIA EMPERATRIZ MAZUERA ROBAYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
213	41749040	LEONOR MARIA ENCISO DUEÑAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
214	41955417	YUDDY FERNANDA MURCIA FALLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
215	42055707	LUZ AMPARO MUÑOZ GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
216	42132995	BIBIANA ANDREA CARDONA CASTRILLON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
217	42749418	MARIA CRISTINA ESCOBAR BOTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: PALESTINA
218	43416915	EMILCE DE JESUS LASTRA TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
219	44000222	YURI VIVIANA ZAPATA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SOACHA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

220	46646307	GITSELA CALVO VILLA	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: IBAGUE DPS: PUERTO BOYACÁ CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
221	46646411	MARTHA ROSMIRA MARMOL PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
222	51585597	CECILIA GONGORA ACOSTA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
223	51590438	VILMA PILAR SALAMANCA CASTELLANOS	SISBEN: FUNZA ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA IGAC: FUNZA
224	51658124	ELIZABETH CORTES SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHIA IGAC: SIN REGISTRO
225	51687816	OLGA LUCIA VILLEGAS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
226	51774205	JACKELINE MORA HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
227	51981612	LUZ ESTRELLA MORENO MARIN	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
228	52049095	SONIA PATRICIA TRUJILLO MELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
229	52056401	ROSALBA BERNAL RAMIREZ	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: LA VEGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

230	52062691	NELLY ESTELLA VILLEGAS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
231	52217517	SANDRA LILIANA AMORTEGUI SALAMANCA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
232	52296069	MYRIAN MARLEN MALAGON SIERRA	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: PALOCABILDO DPS: PALOCABILDO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
233	52369665	NUBIA ESMERALDA BOLAÑOS LUQUE	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
234	52372143	FLOR MADELEN PUERTO VERGARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
235	52413910	NIDIA PATRICIA DIAZ GARCIA	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUEBRADANEGRA IGAC: SIN REGISTRO
236	52426776	MAYRA MERCEDES CORREA PARODI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: SIN REGISTRO
237	52537838	MARGID SORLEY ARANA ROMERO	SISBEN: MONTERREY ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MONTERREY IGAC: SIN REGISTRO
238	52539185	ANA MILENA NIETO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
239	52560508	MARIA DEL TRANSITO CHAVES GOMEZ	SISBEN: MADRID ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

240	52586387	ALICIA PEREZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
241	52698027	MARINELCI RAMIREZ CORZO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
242	52830748	GINNA PAOLA CAÑON OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
243	53122320	PAOLA ANDREA GALLO PARRA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
244	53124591	CLARA MILENA DUQUE LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
245	53177423	MAYERLI CULMA LOZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
246	55064572	MARIBEL TRUJILLO TRUJILLO	SISBEN: QUEBRADANEGRA ADRES: VILLETÁ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUEBRADANEGRA IGAC: SIN REGISTRO
247	57380186	VILMA LUZ SIERRA VASQUEZ	SISBEN: NUEVA GRANADA ADRES: NUEVA GRANADA DPS: NUEVA GRANADA CENSO 2019: NUEVA GRANADA IGAC: NUEVA GRANADA
248	63364076	DORA NANCY RAMIREZ RIVERA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
249	63532677	MARILUZ GONZALEZ VALDERRAMA	SISBEN: SIMACOTA ADRES: SIMACOTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

250	64928746	ISABEL CRISTINA SOLANO TORRES	SISBEN: GALERAS ADRES: GALERAS DPS: GALERAS CENSO 2019: GALERAS (NUEVA GRANADA) IGAC: SIN REGISTRO
251	65455029	ANA MARIA SOLER ROJAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
252	65497961	CECILIA MARIN GUZMAN	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
253	65501297	BLEYDI PATRICIA LOZANO GARCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
254	65731239	GLORIA NOHORA GIRALDO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
255	65761910	LUZ ELENA ROJAS SOLER	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
256	65792680	GLORIA ELENA ZAPATA TRIANA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
257	65793765	INGRID YOBANA GONZALEZ BARRIOS	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
258	65794783	MARTHA LILIANA LEON OTERO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
259	65794870	YOHANA ISABEL GRAJALES GOMEZ	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

260	65796444	YADY MARCELA MEJIA ORTIZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
261	65796820	TANIA LUCIA LOPEZ OSPINA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
262	65811019	SUSANA VALENCIA OSPINA	SISBEN: FRESNO ADRES: HONDA DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: FRESNO
263	65811416	MARY MUÑOZ OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: FRESNO
264	65813760	LUZ MERY OSORIO	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: HONDA IGAC: HONDA
265	65814892	MARTHA EYICELA CORTES CEBALLOS	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
266	65816229	CLAUDIA GRAJALES DUQUE	SISBEN: FRESNO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
267	65816814	MARLENY LAVERDE SARMIENTO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
268	70256127	DUBAN ARCESIO MONTOYA CRESPO	SISBEN: VISTAHERMOSA ADRES: VISTA HERMOSA DPS: VISTAHERMOSA CENSO 2019: VISTA HERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
269	70510704	RAMIRO DE JESUS SERNA VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MELGAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

270	70855248	OSCAR EDUARDO BETANCUR RIOS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
271	71218333	JOHN JAIRO CARDONA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELLO IGAC: SIN REGISTRO
272	71255824	DIDIER FERNANDO OLAYA CASTAÑEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAREPA IGAC: SIN REGISTRO
273	71535823	LUIS CARLOS GONZALEZ METAUTE	SISBEN: ARMERO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: SIN REGISTRO
274	71702381	WILLIAM FERNANDO BELTRAN BELTRAN	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
275	72136639	RICARDO JESUS GARCIA BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANQUILLA IGAC: VENADILLO
276	74352520	RAFAEL ANTONIO VACCA MANRIQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN LUIS DE GACENO IGAC: SAN LUIS DE GACENO
277	75003741	ORLANDO CARDONA CARDONA	SISBEN: VILLAMARÍA ADRES: VILLAMARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARQUETALIA IGAC: SIN REGISTRO
278	75078591	ROGELIO SUAREZ TORO	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
279	77183648	RICARDO JAVIER OROZCO ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TUNJA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

280	77185301	ALVARO ENRIQUE VITOLA CARRASCAL	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
281	78732480	OSCAR DARIO PANTOJA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: HONDA
282	79057909	JUAN CARLOS GONZALEZ HERNANDEZ	SISBEN: INÍRIDA ADRES: INIRIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
283	79063968	JOSE JOAQUIN CHAVES BARBOSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA MESA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA MESA IGAC: SIN REGISTRO
284	79108088	GUILLERMO GONZALEZ ROMERO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YONDO-CASABE IGAC: SIN REGISTRO
285	79111468	ALBERTO DUQUE MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SAMANÁ
286	79116044	HUGO ALONSO CAMELO OSPINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
287	79301820	VICTOR HERNANDO RAYO MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAJICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
288	79395833	ERNESTO REYES CASTELLANOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
289	79405251	HELMAN VARGAS ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

290	79668280	YESID PULIDO PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
291	79699096	WILSON GERMAN ORTIZ TORRES	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
292	79712458	JOSE YESID GRISALES DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: FRESNO
293	79790010	JAMIR YULFREDY ALVAREZ LEON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
294	79801004	OSCAR MIGUEL BOTIA TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
295	79880908	DIDIER JAVIER CARDONA MONTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
296	79930859	OMAR YOBANY BERNAL BONILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
297	79954671	RONALD ALEJANDRO GONZALEZ ENCISO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
298	79982798	FABIAN PERDOMO PACATEQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
299	80034912	MAURICIO ANDRES SABOGAL BASTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

300	80161471	DANIEL MORENO USAQUIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
301	80263220	EDGAR HUMBERTO REYES ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
302	80559533	MANUEL GUILLERMO CAMBEROS NIETO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: YACOPI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
303	80795413	HUGO ALBERTO CAMELO CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
304	93060162	JOSE RICAUTE FLAUTERO QUICENO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: PASCA CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
305	93287376	JORGE ALBERTO ZULUAGA SANCHEZ	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
306	93292877	MILTON UBEIMAR DUQUE SARMIENTO	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: VILLAHERMOSA
307	93294500	JOSE EDUCARDO GOMEZ RODRIGUEZ	SISBEN: MIRAFLORES ADRES: MIRAFLORES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
308	93299211	JONATHAN ANDREE FORERO NARVAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
309	93300254	JOSE HELI CHACON HERNANDEZ	SISBEN: COGUA ADRES: TOCANCIPA DPS: SOPÓ CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

310	93335589	RUBEN DARIO GRANADOS BAQUERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
311	93335776	JAIR ALFONSO OSPINA RAMIREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
312	93335925	GUSTAVO RIAÑO MUÑOZ	SISBEN: FACATATIVÁ ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
313	93336518	UBERNEY BLANDON SEPULVEDA	SISBEN: ACACÍAS ADRES: ACACIAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACACIAS IGAC: SIN REGISTRO
314	93336788	CARLOS ALBERTO GUIO GARZON	SISBEN: LA TEBAIDA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA TEBAIDA IGAC: SIN REGISTRO
315	93336904	HECTOR NORBEY URREGO RUBIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALOCABILDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
316	93337191	SMITH DUQUE RODRIGUEZ	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID
317	93338150	DAGOBERTO YESID CASTIBLANCO JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
318	93338180	MILTON AUGUSTO GONZALEZ ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
319	93338486	VLADIMIR RAMIREZ SERRATO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: YUMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

320	93356806	JUAN CARLOS PRADA GARRIDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
321	93368028	GUSTAVO ROJAS RADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
322	93383177	HERVER ANCIZAR LUGO THOMAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
323	93384884	JOSE ALDEMAR BETANCOURT ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID
324	93402931	PABLO ANTONIO GARZON PALOMINO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
325	93405800	GREGORIO ENRIQUE GUARNIZO ARAUJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
326	93413033	HEIYER NIFFER ACOSTA ACOSTA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO CARREÑO IGAC: PUERTO CARREÑO
327	93415737	JOSE RENE RUIZ ANGEL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: FRESNO
328	93417570	JHON FRED CASTAÑO GIL	SISBEN: FRESNO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
329	93417609	WILFER ALBERTO VELEZ BEDOYA	SISBEN: FRESNO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: FRESNO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

330	93419013	ELEUDER DIAZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SILVANIA DPS: SILVANIA CENSO 2019: SILVANIA IGAC: SIN REGISTRO
331	93420133	JOSE DANILO BETANCOURTH	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
332	93436462	BLADISMIRO ARIZA CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
333	93436468	DIDDIER VARGAS PERDOMO	SISBEN: EL ROSAL ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL ROSAL IGAC: SIN REGISTRO
334	93436662	EDWIN VELA SILVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
335	93437555	JOHN WILLSON QUIQUE PEREZ	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: MADRID
336	93437665	FABIO RUIZ TELLEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ACACIAS IGAC: SIN REGISTRO
337	93438566	FRANCISCO JAVIER MENESES GALINDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
338	93438916	JOSE AGUSTIN LOPEZ ARIZA	SISBEN: LA VEGA ADRES: VILLETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA VEGA IGAC: SIN REGISTRO
339	93439288	RONAL DANIEL LONDOÑO GORDILLO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

340	93439664	LUIS ALFONSO VIVAS RICO	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIOBLANCO IGAC: SIN REGISTRO
341	93457231	ROBINSON OCAMPO TABORDA	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AMBALEMA IGAC: SIN REGISTRO
342	1000693880	TANIA CAMILA ROJAS CASTELLANOS	SISBEN: MONTERREY ADRES: MONTERREY DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
343	1001220356	JERSON STIVEN CONTRERAS MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CHIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHIA IGAC: SIN REGISTRO
344	1001547555	ANGELICA ACOSTA MEJIA	SISBEN: NECHÍ ADRES: NECHI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
345	1002595687	MICHEL DAYANA PINEDA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLANDES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO
346	1003039877	CARLOS ALFREDO AVILA CARDONA	SISBEN: PITALITO ADRES: BECERRIL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BECERRIL IGAC: SIN REGISTRO
347	1004083057	LINDY NELLY BARRERA LANZA	SISBEN: SUAZA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
348	1004766644	CAROL DAHIANA MORALES RESTREPO	SISBEN: VALLE DEL GUAMUEZ ADRES: VALLE DEL GUAMUEZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA) IGAC: SIN REGISTRO
349	1005325072	YORDI CORTES GIRALDO	SISBEN: PUERTO PARRA ADRES: PUERTO PARRA DPS: PUERTO PARRA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

350	1005701628	FABER ANDRES SANDOVAL PATIÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
351	1005714113	JAYDER SANTIAGO BERNAL CHITIVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
352	1005776392	MARLON ARCILA SALAMANCA	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
353	1005777654	ANDRES FELIPE OSPINA SALGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA IGAC: SIN REGISTRO
354	1005814000	JUAN CAMILO LOZANO CHACON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
355	1005821056	DEIMI YAMILE MONTES RODRIGUEZ	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: FALAN CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
356	1005849050	YESICA DUSSAN CARTAGENA	SISBEN: ARMERO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
357	1005856115	JHONIER JARAMILLO BERNAL	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: PALOCABILDO DPS: PALOCABILDO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
358	1006022501	YUREIDY ARA CUCAITA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
359	1006023725	ANA LORENA LONDOÑO OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

360	1006024321	WENDY VANESSA HERNANDEZ GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
361	1006025922	YENNY PAOLA BASTO BASTO	SISBEN: ARMERO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
362	1006026599	JHON DAVID DUARTE BETANCOURT	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: LÉRIDA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
363	1006128227	KAREN JULIETH HERRERA MURCIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
364	1006128352	JUAN ESTEBAN BARRERA CEBALLOS	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
365	1006147276	LUISA FERNANDA ARIAS GONZALEZ	SISBEN: ARMERO ADRES: SIN REGISTRO DPS: ARMERO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
366	1006147393	MARTHA LILIANA ARIAS ORJUELA	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: GUAYABAL DPS: ARMERO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
367	1006147946	DUVAN ALFONSO CRUZ VARON	SISBEN: CHOCONTÁ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHOCONTA IGAC: SIN REGISTRO
368	1006148219	EDISON HERNANDO MURILLO RAMOS	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
369	1006148342	JUAN DAVID SALINAS YAÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

370	1006148469	MAIRON JEAN CARLOS GARZON LASSO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
371	1006148933	KEILA JULIANNIE PERDOMO CIFUENTES	SISBEN: ALPUJARRA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
372	1006165491	LAURA XIMENA PEREZ NAVARRO	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
373	1006701986	MARIA ALEJANDRA ACOSTA TORRES	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
374	1007135860	JENNIFER PAOLA RICO SANDOVAL	SISBEN: SANTA MARÍA ADRES: SANTA MARIA DPS: GARAGOA CENSO 2019: GUATEQUE IGAC: SIN REGISTRO
375	1007159806	LAURA GISELL SUAREZ FLOREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: TOCAIMA DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
376	1007287818	EDIER ALBERTO MENDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
377	1007302660	LEONARDO MARTINEZ JARAMILLO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
378	1007302764	JUAN JACOBO DIAZ LONDOÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: FRESNO
379	1007303330	JAMES ALEJANDRO MERCHAN CARDENAS	SISBEN: SANTUARIO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

380	1007303533	NORVEY MATEUS PERDOMO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
381	1007322307	LEIDER FARID SEPULVEDA GUZMAN	SISBEN: MOSQUERA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
382	1007329750	HEIDY ELIZABETH MOYANO PINEDA	SISBEN: CAPARRAPÍ ADRES: GUADUAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO
383	1007409440	LUISA FERNANDA BARRIOS ORTIZ	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
384	1007500799	JUAN DAVID CASTAÑEDA MONTES	SISBEN: SANTA ROSA DE CABAL ADRES: CANDELARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE CABAL IGAC: SIN REGISTRO
385	1007551555	SELENA CECILIA CESPEDES PEDRAZA	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
386	1007614307	MARIA CAMILA HURTADO VERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
387	1007614601	YEFERSON CRUZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
388	1007831898	KAREN SOFIA SUAREZ OLAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
389	1007866465	DANIEL FELIPE MARTINEZ PALACIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIBATE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

390	1010114080	ELIANA MARCELA VARGAS CHIZABAS	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MURILLO IGAC: SIN REGISTRO
391	1010129082	SOFIA AGUILAR CRUZ	SISBEN: FALAN ADRES: CHIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
392	1010206652	FABIAN HURTADO SANDOVAL	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
393	1010231943	ANDRES CAMILO SARMIENTO CASTILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
394	1012356368	LEONARDO ESTEBAN REYES MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
395	1012411731	IVONE NAYIVI HERNANDEZ MONTROYA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
396	1013607706	NAYIBE FORERO JIMENEZ	SISBEN: FRESNO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: FRESNO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
397	1013623668	CHRISTIAN CAMILO CARVAJAL GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
398	1014198245	MAICOL ANDRES VANEGAS ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: PUERTO SALGAR CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO
399	1014204159	MARIA FERNANDA MORALES BAUTISTA	SISBEN: GUASCA ADRES: GUASCA DPS: GUASCA CENSO 2019: GUASCA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

400	1014294136	ANGIE KATERINE GIL SEGURA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
401	1015392870	EDWIN URIEL PINEDA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
402	1015406471	GABRIEL ALEXIS PINEDA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
403	1015437195	MARIA CAMILA HERRERA INCHIMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
404	1017193825	BLANCA RUBY IDARRAGA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
405	1019121524	SILVANA VANESSA MOSQUERA CANDEZZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
406	1019136441	LUIS FERNANDO ANGEL ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
407	1020474234	YOMAIRA MENA LADINO	SISBEN: SONSON ADRES: SONSON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTO DOMINGO IGAC: SIN REGISTRO
408	1020751920	MONICA DAIANA BADILLO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
409	1020767986	ADRIANA MILENA HERRERA GALINDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

410	1020778936	MAIRA ALEJANDRA JIMENEZ ROCHA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
411	1022335981	SALOME AYALA VELASQUEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
412	1022381986	MIGUEL ANGEL OSPINA SALGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
413	1022407746	ZULAY SOLANLLY MEJIA FAJARDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SOACHA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
414	1022928544	MARISELA GERENA LONDOÑO	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
415	1022969083	EDGAR IVAN RODRIGUEZ BOLIVAR	SISBEN: FLORIDABLANCA ADRES: FLORIDABLANCA DPS: VEGACHÍ CENSO 2019: BARRANCABERMEJA IGAC: SIN REGISTRO
416	1023363796	NELSON SNEIDER VELASCO AMAYA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
417	1023876266	OSCAR MAURICIO REYES GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
418	1024492008	JOHN JAIRO AROCA RESTREPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
419	1025141473	JULIAN FELIPE LIEVANO CONTRERAS	SISBEN: SANTA ROSA DE CABAL ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

420	1026279195	JORGE ISAAC BERMUDEZ CARO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
421	1026560095	RUBY MARCELA GALVEZ LUENGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
422	1030527020	JERRY ALBERTO GUZMAN OSSA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
423	1032360131	JHON CARLOS VANEGAS MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
424	1032368830	OMAR ORLANDO CERON BAQUERO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
425	1032378747	JIMMY RENE RAMOS ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
426	1032482002	JUAN FELIPE GOMEZ BERMUDEZ	SISBEN: ARMERO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
427	1032494328	NICOLAS EDUARDO QUIMBAYA NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
428	1032937353	JULIAN CAMILO HERNANDEZ BARON	SISBEN: ARMERO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
429	1045018602	PABLO BARRERA MARIN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CEJA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

430	1045250726	JONATHAN VASQUEZ BERDUGO	SISBEN: LURUACO ADRES: LURUACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LURUACO IGAC: SIN REGISTRO
431	1045416881	JUAN ESTEBAN OVIEDO OCAMPO	SISBEN: MONTELÍBANO ADRES: MONTELIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
432	1047500430	SHERILYN ARIADNA STACHIK BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CARTAGENA IGAC: SIN REGISTRO
433	1050542130	JONATHAN ANDRES CARDONA AGUIRRE	SISBEN: SAN PABLO ADRES: SAN PABLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN PABLO IGAC: SIN REGISTRO
434	1052945641	LIBIA DOLYS SIMANCA RICO	SISBEN: RIOHACHA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MAGANGUE IGAC: SIN REGISTRO
435	1053779796	DIANA MARCELA COLORADO BURITICA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
436	1053785207	PAULO ANDRES OSSA ECHEVERRI	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
437	1053785905	ANDRES FELIPE HINCAPIE ZULUAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
438	1053808358	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MORA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
439	1053813843	DIANA MILENA GIRALDO ALFONSO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

440	1053838609	HEIDY ALEXANDRA VIÑA VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
441	1053841885	SEBASTIAN PATIÑO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
442	1053844212	JUAN PABLO HINCAPIE ZULUAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
443	1053844238	JORGE LUIS VILLARREAL ROSERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
444	1053851016	MELISSA CUBILLOS LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
445	1053856716	MARIA JOSE BUITRAGO SALGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
446	1053864212	JUAN MANUEL CARVAJAL POSADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
447	1054540480	YIRLEY DAYANA CLAVIJO GOMEZ	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: PALOCABILDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
448	1054542873	LUISA MARIA MARTINEZ DIAZ	SISBEN: VICTORIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
449	1054567626	ANDRES FERNANDO SANTOFIMIO SILVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: HONDA CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

450	1054570937	INGRID YULIED GARCIA VIRGUES	SISBEN: LA DORADA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
451	1057516871	YERIXON ESNEYDER GAONA SUAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTANA IGAC: SIN REGISTRO
452	1057784780	JUAN CAMILO SANDOVAL OLAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
453	1061046175	EDDY JOHANNA CONTRERAS GAITAN	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: PUERTO BOYACA DPS: PUERTO BOYACÁ CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
454	1061707066	FERNANDO ADOLFO REINOSO SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
455	1061714998	JOHANNA AMERICA MOLINA ESCOBAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: POPAYAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
456	1063721231	TEOLINDA SIERRA NAVARRO	SISBEN: MOÑITOS ADRES: MONITOS DPS: MOÑITOS CENSO 2019: MOÑITOS IGAC: SIN REGISTRO
457	1065881577	JHON EDINSON HERRERA SUAREZ	SISBEN: LA GLORIA ADRES: AGUACHICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUACHICA IGAC: SIN REGISTRO
458	1069179015	KEVIN SANTIAGO FARFAN HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: SIN REGISTRO
459	1069766758	ANDRES FELIPE ORJUELA MONTOYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ZIPAQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ZIPAQUIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

460	1070943693	JOHN STEWART SALAMANCA SARMIENTO	SISBEN: ARMERO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
461	1070975073	JOSE KENNEDY FITZGERALT GIL	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
462	1070977869	DAYERLY VALVERDE AROCA	SISBEN: ARMERO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
463	1070987012	EDWARD DANIEL VALBUENA VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
464	1071302794	VIVIANA MARCELA PARRADO ROZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
465	1073161793	ERIKA ANDREA CARO ARCILA	SISBEN: MADRID ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
466	1073246801	DANIEL FELIPE PARRA GRANADOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MOSQUERA DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
467	1073674812	DIANA CAROLINA BARBOSA	SISBEN: ZIPAQUIRÁ ADRES: CAJICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
468	1073693530	ANGELA YAZMIN PASTRANA GUEVARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
469	1075219665	ALBA LEIDY BELTRAN RAMIREZ	SISBEN: INÍRIDA ADRES: INIRIDA DPS: INÍRIDA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

470	1075275651	YIRLEY MONTERO CASTAÑO	SISBEN: ORITO ADRES: IBAGUE DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
471	1075295861	CRISTIAN CAMILO GARCIA HERNANDEZ	SISBEN: CAMPOALEGRE ADRES: CAMPOALEGRE DPS: CAMPOALEGRE CENSO 2019: CAMPOALEGRE IGAC: SIN REGISTRO
472	1075315395	MIGUEL ANGEL CABRERA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
473	1077148558	WILSON ANDRES FERNANDEZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAPINZON DPS: VILLAPINZÓN CENSO 2019: VILLAPINZON IGAC: SIN REGISTRO
474	1077970536	KAREN XIMENA DAZA TINOCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLETA IGAC: SIN REGISTRO
475	1077971347	RUBEN DARIO BUSTOS MAHECHA	SISBEN: SASAIMA ADRES: SASAIMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SASAIMA IGAC: SIN REGISTRO
476	1077971952	ALQUIBER HENAO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLETA IGAC: SIN REGISTRO
477	1082870326	ORLANDO JAVIER SERRANO ANAYA	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
478	1084578723	ANA YENITH TABORDA EMBUS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: POPAYAN IGAC: SIN REGISTRO
479	1085167079	DUBAN FELIPE FUENTES QUIÑONES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUAMAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

480	1085346267	DIEGO FERNANDO MARTINEZ MOLINA	SISBEN: DOSQUEBRADAS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASTO IGAC: SIN REGISTRO
481	1087555786	MICHEL YURANI MAFLA RIVERA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: LA VIRGINIA CENSO 2019: LA VIRGINIA IGAC: SIN REGISTRO
482	1087646364	VILMAR YAMIT MARTINEZ ORDÓÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: EL TABLON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL TABLON IGAC: SIN REGISTRO
483	1088005031	OSCAR YAMID VARGAS PASTRANA	SISBEN: ARMERO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALPARAISO IGAC: SIN REGISTRO
484	1089242303	JHONATAN DAVID ROSERO MORALES	SISBEN: LOS ANDES ADRES: LOS ANDES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
485	1089744928	SANDRA PAOLA ARANGO HERRERA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
486	1090520091	DANIEL CAMILO VELANDIA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CUCUTA DPS: VILLA DEL ROSARIO CENSO 2019: CUCUTA IGAC: SIN REGISTRO
487	1093741934	LUDY NORALBA MONSALVE SOLER	SISBEN: MELGAR ADRES: LOS PATIOS DPS: LOS PATIOS CENSO 2019: LOS PATIOS IGAC: SIN REGISTRO
488	1095819183	GUILLERMO ANTONIO MONTES LOPEZ	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
489	1098683758	INGRID JOHANA BERNAL TINOCO	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

490	1099682428	LINA LORENA APARICIO GARCIA	SISBEN: GÉNOVA ADRES: GENOVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GENOVA IGAC: SIN REGISTRO
491	1100959483	CLAUDIA YOLANDA VESGA GOMEZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN GIL IGAC: SIN REGISTRO
492	1101208785	DAVID LEONARDO PAEZ MOLINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANA DE TORRES IGAC: SIN REGISTRO
493	1104694474	DIEGO FABIAN SALAS VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
494	1104696161	DIANA CAROLINA RIVERA	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: LÍBANO
495	1104696300	INES YULIANA GUZMAN RINCON	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
496	1104710576	DUVAN ALBERTO ZULUAGA YELA	SISBEN: LÍBANO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
497	1105062535	FRANKY SAMUEL RUIZ CAMARGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COYAIMA IGAC: SIN REGISTRO
498	1105580017	DIANA MARCELA ARCINIEGAS GUEVARA	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
499	1105615443	BELKY MARILYN CORTES GRANADOS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

500	1105780505	IVAN ARMANDO CUELLAR GUTIERREZ	SISBEN: PIEDRAS ADRES: PIEDRAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PIEDRAS IGAC: HONDA
501	1105781024	SANDRA LILIANA SANCHEZ	SISBEN: HONDA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
502	1105781866	JENIFER PAOLA DAVID BARRERO	SISBEN: GUADUAS ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
503	1105788055	EDNA JAZMIN BURGOS URUEÑA	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
504	1105788386	JUANITA ANDREA REYES SANCHEZ	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
505	1105790109	CAROLINA RUIZ DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
506	1105790780	YESSICA ALEJANDRA CASTRO ARANGO	SISBEN: GUADUAS ADRES: GUADUAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
507	1106334130	LUIS CARLOS VERGARA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
508	1106334317	MARTHA ISABEL REYES BELTRAN	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: FALAN CENSO 2019: FALAN IGAC: SIN REGISTRO
509	1106739086	MIYER HERLAY GUZMAN GIRON	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: GUAYABAL DPS: ARMERO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

510	1106740610	DIEGO FERNANDO VELASQUEZ RIVERA	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: YUMBO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: SIN REGISTRO
511	1106741866	STIVEN FERNANDEZ LASSO	SISBEN: ARMERO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: SIN REGISTRO
512	1106783072	YEIMY LIZETH CHAUX SANCHEZ	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
513	1106950959	JHON SEBASTIAN RODRIGUEZ ROJAS	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
514	1108120398	ANGELICA MARIA DIAZ LONDOÑO	SISBEN: CASABIANCA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CASABIANCA IGAC: SIN REGISTRO
515	1108831098	EDWIN NORBEY LOZANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ATACO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ATACO IGAC: SIN REGISTRO
516	1109291341	LUZ ADRIANA RAMIREZ BETANCOURT	SISBEN: FRESNO ADRES: MANIZALES DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
517	1109292152	LUIS GONZAGA MUÑOZ VALENCIA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
518	1109293954	IDALY BLANDON LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
519	1109296836	LUISA FERNANDA PINEDA CARDONA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

520	1109297109	JULIETH NATALIA GUILLEN CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
521	1109297177	YEISON ADRIAN VILLA BELTRAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
522	1109297997	CARLOS ARTURO LOPEZ VELASQUEZ	SISBEN: ITAGÜÍ ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
523	1109299039	CARLA NIYIBETH ROMERO MERCHAN	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
524	1109299521	DANIEL FERNANDO DAZA	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
525	1109300018	JOHANNA LONDOÑO TORRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: ANSERMA IGAC: SIN REGISTRO
526	1109300439	JESUS ANTONIO PALMA MUÑOZ	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
527	1109300820	ANYELA JOHANA HERRAN GRAJALES	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: FRESNO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
528	1109301237	LUIS EDUARDO ESCOBAR HINCAPIE	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
529	1109301914	EDUARD CAMILO CASTAÑO RIOS	SISBEN: FRESNO ADRES: FRESNO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

530	1109380519	JONATHAN DAVID MARIN GUTIERREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
531	1109381946	MARYELLY VARON GUTIERREZ	SISBEN: LÉRIDA ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: LÉRIDA
532	1109383511	ANDERSSON JULIAN ARANZALEZ RAMIREZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
533	1109388319	EDNA ROCIO OLIVEROS PRADO	SISBEN: LÉRIDA ADRES: LERIDA DPS: LÉRIDA CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
534	1109388976	KAREN THAYANA LARA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LERIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LERIDA IGAC: SIN REGISTRO
535	1110088535	SEIDI LURDEY GARCIA MONTROYA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
536	1110446064	PILAR XIMENA SIERRA HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
537	1110455868	DANIELA GUZMAN CARDENAS	SISBEN: ARMERO GUAYABAL ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
538	1110460076	NINI JOHANA TORRES SOLANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
539	1110476703	ALEJANDRA MARIA GAITAN VALLEJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

540	1110487818	JOSE BRAYAN NAGLES BAHAMON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
541	1110502443	DANIELA BERNAL CHITIVA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
542	1110504322	SANDRA ROCIO CASTILLO ROJAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
543	1110504371	ALEJANDRA MARIÑO PINZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
544	1110505636	EDISSON ISRAEL CRUZ VARON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAJAMARCA IGAC: SIN REGISTRO
545	1110517737	YANITZA NATHALIA ORTIZ ENCIZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
546	1110518408	INDIRA MARIEYI CASTAÑEDA ARIAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
547	1110520097	LINDA PAOLA MARROQUIN GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
548	1110524125	YESSICA MARIA ANGEL MORALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
549	1110526521	ANDREA RUIZ DIAZ	SISBEN: HONDA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: HONDA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

550	1110534170	YENIFER HOYOS MURILLO	SISBEN: PUERTO BERRÍO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BERRIO IGAC: SIN REGISTRO
551	1110535766	LUISA FERNANDA MORALES CARDOZO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
552	1110535894	MARIA ALEJANDRA LIZCANO IBAGON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
553	1110539594	JUAN PABLO MESA ORTEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
554	1110539633	HEILER MANUEL BOHORQUEZ PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
555	1110539649	WILLIAM CAVIEDES GIRALDO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
556	1110543017	ANGIE JULIANA CERTUCHE ARBOLEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
557	1110550888	KAREN LLIZETH ACOSTA ACOSTA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
558	1110563765	ELVER ANDREY DIAZ PARRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
559	1110564282	DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

560	1110576440	WALTER FERNANDO RIVILLAS GALINDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
561	1110596092	MARTHA ALEJANDRA RINCON CONDE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
562	1110603085	ERVIS ESTIB MARTINEZ YAGUARA	SISBEN: FALAN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
563	1111192349	LUIS FERNANDO GARZON RAMIREZ	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
564	1111192634	DANIEL CAMILO CARVAJAL CAMELO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
565	1111193178	WILMER LOPEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
566	1111193646	RONAL ANDRES VARGAS VAQUIRO	SISBEN: FALAN ADRES: FALAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
567	1111193776	NICOLE TATIANA VARGAS MARTINEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
568	1111195144	JENNY PAOLA ROMERO BARRIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
569	1111195887	LEYDI JOHANA VELEZ BEJARANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

570	1111197426	SAMUEL DAVID PINEDA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
571	1111198195	LEONARDO AYALA MAHECHA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
572	1111199388	DIEGO HERNANDO ERASO CLAVIJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ZIPAQUIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
573	1111200465	ERIKA JULIETH VARON RODRIGUEZ	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
574	1111200915	LISETH PEREZ TUNJANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARRANCA DE UPIA IGAC: SIN REGISTRO
575	1111201211	YOAN SEBASTIAN PATIÑO ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: MADRID CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
576	1111202193	ANGIE DANIELA FERNANDEZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEMOCON DPS: MANIZALES CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
577	1111202234	FRANKLIN JANCOVICK VARON HUERTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: GRANADA
578	1111203431	JAZMIN BENAVIDES MUÑOZ	SISBEN: CHAGUANÍ ADRES: CHAGUANI DPS: DOSQUEBRADAS CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
579	1111203597	SHARON BRIGITTE BARRAGAN ENCISO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

580	1111204212	LUISA MARIA PINZON ZAMBRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GIRON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
581	1111204356	LEIDY JOHANA RAMOS LUQUE	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUIMBAYA IGAC: SIN REGISTRO
582	1111747032	VIVIANA MARIA FRANCO CAMELO	SISBEN: LA DORADA ADRES: SIN REGISTRO DPS: LA DORADA CENSO 2019: BUENAVENTURA IGAC: SIN REGISTRO
583	1113036702	MIGUEL ANGEL ARIAS OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CASTILLA LA NUEVA IGAC: SIN REGISTRO
584	1117529845	LUIS RAMON SILVA VEGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TOCANCIPA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
585	1120365673	DAYANN FERNANDO TORRES PALMA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
586	1120389671	LUISA FERNANDA CAPOTE MEJIA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GRANADA IGAC: SIN REGISTRO
587	1120924039	MAURICIO RUIZ LOPEZ	SISBEN: PUERTO RICO ADRES: MOSQUERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA IGAC: SIN REGISTRO
588	1121335516	ALCIDES LUIS VENERA CARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SABANA DE SAN ANGEL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PLATO IGAC: SIN REGISTRO
589	1121883300	YURY ALEXANDRA GONZALEZ BUSTOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

590	1121907222	LAURA XIOMARA VALVERDE CALDERON	SISBEN: MIRAFLORES ADRES: MIRAFLORES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO GAITAN IGAC: SIN REGISTRO
591	1122415207	YOSELIN ALEJANDRA TORRES JIMENEZ	SISBEN: SAN JUAN DEL CESAR ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JUAN DEL CESAR IGAC: SIN REGISTRO
592	1127047293	DEIVER YESID MANTILLA VERGARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLA DEL ROSARIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLA DEL ROSARIO IGAC: SIN REGISTRO
593	1130645635	RUTH YAMILE GRISALES ARCE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
594	1130669020	KRISTHIAM FERNANDO CHIVATA CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
595	1135029121	ANGIE VANESA PARRA GUTIERREZ	SISBEN: SOLITA ADRES: PITALITO DPS: SOLITA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
596	1143848423	GEOVANY HERRERA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
597	1144080191	SEBASTIAN HURTADO RICO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
598	1193533182	SEBASTIAN DAVID DIAZ REINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
599	1193568566	ANGELA TATIANA OTERO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

600	1193585693	NICOLE LORENA RIVERA BERMUDEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
601	1234644741	FABIAN CAMILO MUÑOZ DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
602	1234788724	DIEGO ALEJANDRO MORENO CARDONA	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: TARQUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **MARIQUITA – TOLIMA**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **TOLIMA**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnalesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **MARIQUITA** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral. El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
Presidenta
Magistrada Ponente

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

Aprobado en Sala Plena del ocho (08) de septiembre del 2023.
V.B: Adriana Milena Charari Olmos – Asesoría Secretaria General
Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo
Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor
Proyectó: Felipe Marin
Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa
Radicado: Trashumancia Electoral – Mariquita – Tolima